

y mas sana pte de la Justicia y Realnto. acerta dha va. Vertiendo asi
 juntas y congregados, seleyo una Carta de esta m. n. P. n. de Quije
 Rogaciones sobre el feliz parto de la Princesa } sobre quese hagan rogaciones por el feliz parto del Prncipe de la Princesa
 y en su virtud se acordó hacer la Juncion segun en su nombre dan-
 do Comdn para ello a dho Senor D. Pedro Landaguri //

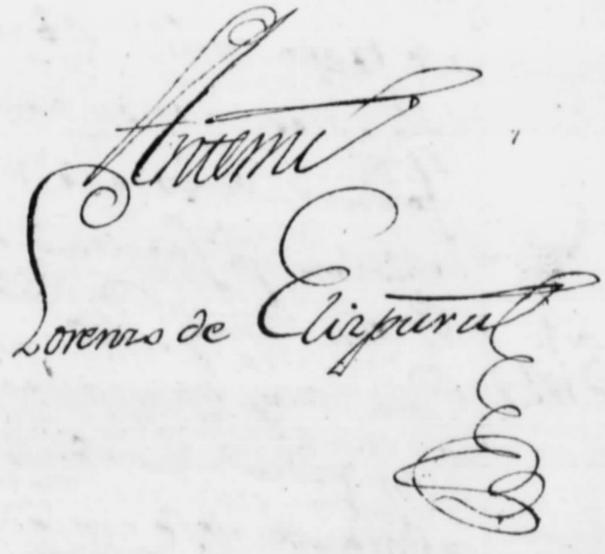
Carta de la Prov. } Fr. Sibien seleyo una Carta de la misma Prov. en que habla al rei-
 vo de la razon de la arboladura de esta va y su estado y en su virtud
 se acordó poner dha Carta en el Presvitero de Consejo de ella //

Memorial sobre danos a heredad } Fr. mismo seleyo un memorial de D. Juan Jose de Alencidola
 de las propiedades de D. Juan de Alencidola } vecino de la va de Huesca en el que suplicaba redignarse la va de
 las correspondientes providencias a fin de subsanar los danos y perju-
 cis que viene en sus heredades con el motivo de nuevo camino que se ha
 efectuado desde la Jurisdiccion de esta villa y a dha de Huesca,
 y en su virtud se acordó que se oiga primero al Senor Comisionado
 que fue nombrado para el efecto y con lo que expusiere ere, se acordare
 lo que convenga //

Descargo de Comdn } Los dnos. Senor Sindico y D. Pedro Landaguri en descargo de Comdn digeron
 y Reo } que se parece a esta va hicieron la visita al Senor Visitador quien
 agradece muy sobremanera la atencion de ella por lo que a dho Senor
 Comisionado seleyo las correspondientes gracias //

Exponcion de } El expresado Senor Sindico hizo presente al Congreso que los obreros
 Senor Sindico } del Camino de Elqueza no cumplen con la Esca y que an necesita ef-
 bre los Cam. de } fectuarlos judicialm. y enterado el Congreso de ello, acordó dar y dio po-
 der en su favor y con companero D. Juan de Aguirre Leizaola y Bisua li-
 endo tgor J. de Yurbe, Jose de Alencidola y Bern. de Lombida ver. acerta
 indicada va y que se les provea a la copia de la s. //

Sobre faroles } El citado Senor Landaguri expuso al Congreso que havia supeo esta
 Villa que havia diez y seis faroles para la Alumbraria de Calles con
 tal que se le a el Correato de esta dha villa // Y referido Senor
 Sindico y dio a la villa diez maderos para quarteones y cabrios y
 acordó darle. Con tanto se concluyo ere Ayuntamiento. y firmo
 dho Senor D. Pedro Landaguri y por las demas segun costumbre y en fe de
 do ello yo el
 D. Man. M. Cayzan de
 Ayala.


 Lorenzo de Cirpural

Ayuntamiento. to a 20 de Dize

En la Vata de las Casas del Concejo de esta Villa de Vergara
 a veinte de Dize. con mil secientos ochenta y quatro por fee de